

FECHA ELABORACIÓN: 29/MAYO/2017



**COPLADE**

**Comité de Planeación del Desarrollo**  
Solicitud de Aprobación de Programa Social

**DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

PROCESO INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN A LA SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

**DIAGNOSTICO:**

La política educativa a nivel nacional presenta limitaciones en la atención a las Niñas, Niños y Adolescentes con sobredotación intelectual (NNASI), debido a que está centrada en las aulas, profesores y educación especial basada en un modelo tradicional. La intelectualidad debe ser vista como una condición de diversidad e incluso de vulnerabilidad, que permita considerar que las NNASI tengan acceso a un modelo educativo flexible e integral que se adecúe a sus avances e intereses cognitivos, a través de estrategias desarrolladas por el Estado y la familia. El problema se centra en que las niñas, niños y adolescentes que presentan capacidades sobresalientes tienen acceso limitado al desarrollo pleno y sistemático de estas capacidades, debido a que existen pocos servicios especializados a altos costos y una limitada participación del Estado. Se estima que a nivel mundial, poco menos del 2% de la población presenta esta característica; mientras que en la Ciudad de México, se estima que las niñas, niños y adolescentes, de entre 6 y 15 años, que estudian en escuelas públicas con sobredotación intelectual de 22,336, de los cuales aproximadamente 4,302 NNASI presentan condiciones de vulnerabilidad por ingresos, o ingresos inferiores a los \$5,963.71 (Construcción propia con base en CONEVAL 2014 y SEP Principales cifras Ciclo Escolar 2015-2016), así como carencia de acceso a servicios de fortalecimiento psicoeducativo y familiar, al no contar con programas del sector público que atiendan sus necesidades específicas.

En ese contexto, y con la finalidad de garantizar la continuidad de la política social incluyente en la Ciudad de México, el DIF-CDMX transforma la Actividad Institucional Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (PIDASI) en programa social, para contribuir al ejercicio del derecho al desarrollo de las habilidades socio afectivas que tienen las NNASI en condiciones de vulnerabilidad, en un periodo hasta de tres años, así como en el desarrollo de estrategias de sensibilización respecto a las necesidades de atención a este sector infantil y adolescente.

**I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX).

**II. OBJETIVOS Y ALCANCES:**

Brindar hasta a 300 niñas, niños y adolescentes de 6 a 15 años de edad con sobredotación intelectual en condiciones de vulnerabilidad por ingresos o con un ingreso no mayor a 79 unidades de cuenta (\$5,963.71 mensuales), que estudien en primaria o secundaria públicas y habiten en la Ciudad de México, preferentemente en unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social (IDS) muy bajo, bajo y medio; servicios integrales de fortalecimiento psicoeducativo para atender necesidades específicas (INCLUYENDOME, CREÁNDOME y Actividades de vinculación); así como el otorgamiento de una transferencia monetaria mensual de \$800.00 a través de monederos electrónico durante su permanencia en el programa.

El Programa incide en el desarrollo de capacidades sobresalientes de las NNASI, fortaleciendo sus habilidades socioafectivas.

**III. METAS FÍSICAS:**

Se estima apoyar hasta a 300 NNASI de 6 a 15 años de edad con un Coeficiente intelectual igual o mayor a 130, que habiten y estudien en escuelas primarias y secundarias públicas de la Ciudad de México y, presenten una vulnerabilidad por ingreso o un ingreso menor a 79 unidades de cuenta (\$5,963.71 mensuales).

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:**

Las niñas, niños y adolescentes que deseen ingresar al programa, deberán cumplir con los requisitos que a continuación se enlistan: a) Tener 6 años cumplidos y hasta los 15 años de edad; b) Residir en la Ciudad de México; c) Ser estudiante de primaria o secundaria públicas en la Ciudad de México, acreditando con constancia vigente; d) Estar en condición de vulnerabilidad por ingresos (misma que se identificará en la encuesta de vulnerabilidad); e) Contar con disponibilidad de tiempo para asistir a los talleres psicoeducativos en el horario que se le asigne; f) Residir en colonias de Índice de Desarrollo Social (IDS) muy bajo, bajo y medio; y g) Preferentemente niñas, niños y adolescentes provenientes de un origen étnico.

**Documentación requerida de la niña, niño o adolescente solicitante:** a) Acta de nacimiento de la o el solicitante; b) Clave única de Registro de Población; c) Tres fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro; d) Obtener una puntuación de 85 o más en el cuestionario filtro FPD

COPLADE 2017

SE MANIFIESTA QUE RESPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA YA EXISTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL MEDIANTE: OFICIO SFCDMX/SE/0088/2017

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PROGRAMADO EJERCICIO FISCAL 2017.

CANTIDAD TOTAL CON NÚMERO:  
\$2,880,000.00

4

CANTIDAD TOTAL CON LETRA:  
DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS  
00/100 M.N.

FILTRO del DIF-CDMX PIDAS) y un resultado igual o superior a 130 en la prueba psicométrica para detección de CI, aplicada por el DIF-CDMX; y e) Para el caso de aspirantes a derechohabientes que presenten alguna discapacidad física, deberán llevar su certificado de Discapacidad y/o Distinción funcionalidad.

**Documentación requerida del padre, madre o tutor(a) legal del solicitante:** a) Acta de nacimiento de la madre, padre y/o tutor(a) legal; b) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México; c) Identificación oficial con fotografía; d) Clave Única de Registro de Población de la madre, padre y/o tutor(a) legal; e) Comprobante de ingresos del mes corriente o el más reciente, o en su caso, declaratoria de ingresos; f) Dos fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro de las personas autorizadas para recogerlo, y dos fotografías recientes de la madre, padre y/o tutor(a) legal de la o el solicitante; g) Ffirmar el Acuerdo de Participación proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Niños Talento y; h) Para los casos en los cuales no se trate de la madre, padre biológico, ya sea por fallecimiento, abandono o que se encuentren en situación de reclusión, entre otras circunstancias, se deberán entregar documentos legales que certifiquen la custodia o tutoría sobre la niña, niño y adolescente.

**Procedimiento de acceso:**

1. Para solicitar la incorporación al Programa, la madre, padre o tutor (a) legal de la niña, niño o adolescente, deberá contestar el cuestionario FPD-FILTRO a través del portal DIF-CDMX, para valorar si es candidato a ingresar al programa.
2. El Portal DIF-CDMX comunica al solicitante que la niña, niño o adolescente si cubrió con el puntaje requerido para continuar con el "proceso diagnóstico".
3. Se cita a la madre, padre o tutor con el candidato, para realizar el estudio socio-económico y valorar si cumple con los criterios de condición de vulnerabilidad para acceder al programa
4. Cumpliendo con el criterio, se cita al solicitante con el candidato (a), para la aplicación de la Batería PIDAS) que incluye entrevista a la madre, padre o tutor (a) y, entrevista y pruebas psicométricas de inteligencia y proyectivas a la niña, niño o adolescente.
5. Cumpliendo la niña, niño o adolescente con el puntaje de CIOIQ de sobredotación intelectual, se solicita a la madre, padre o tutor (a), la documentación correspondiente para continuar con el proceso de inscripción al programa.
6. Se finaliza el proceso proporcionando a la madre, padre o tutor (a) legal, copia de la carta compromiso, acuerdo de participación, reglamento, gafetes de acceso y fecha de la entrega del "monedero electrónico".

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:**

La Dirección Ejecutiva de Niños Talento a través de la Subdirección de Logística y Desarrollo:

1. Realiza la planeación anual de los talleres y Cartas Descriptivas dirigido a niñas, niños y adolescentes con sobredotación intelectual que incluye materiales, visitas y actividades a realizar en materia de conocimientos, desarrollo de la creatividad y habilidades socio-afectivas; así como la de talleres dirigido a padres y hermanos, teniendo por objetivo brindar herramientas de comunicación asertiva, implementación de límites y transmisión de valores que coadyuven en la integración de la familia.
2. Elabora padrón de los nuevos ingresos para solicitar a la Dirección de Recursos Financieros los monederos electrónicos correspondientes.
3. Cita a la madre, padre o tutor del derechohabiente para la entrega del monedero electrónico, solicitando documentación la correspondiente referida en las ROP's.
4. En caso robo, extravío, vencimiento o bloqueo del monedero electrónico, la madre, padre, tutor(a) legal, deberá reportarlo ante la Empresa emisora del monedero y proporcionar a la Subdirección de Logística y Desarrollo, número de folio de cancelación.
5. La Subdirección, solicita a la Dirección de Recursos Financieros, la activación de un nuevo monedero electrónico
6. La Subdirección informa y cita a la madre, padre, tutor (a) legal sobre la activación y entrega del nuevo monedero electrónico.

TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE:

ROSARIO ELIZABETH DANIEL PABLO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN

CARGO:

rdanielp@dif.cdmx.gob.mx

Correo electrónico:  
FIRMA:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

CAROLINA ROMERO RODRIGUEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE NIÑOS TALENTO

dent.op@dif.cdmx.gob.mx

TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO  
DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O  
ENTIDAD

GUSTAVO GAMACIEL MARTINEZ PACHECO  
DIRECTOR GENERAL DE DIF-CDMX

gmartinezp@dif.cdmx.gob.mx

SELLO